



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1984

Expte. N° 878/79 - REF. N° 2/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección General de Obras y Servicios del 10 de Septiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le asigne el adicional por "falla de caja" al señor Alejandro H. Sandoval;

Que el mencionado agente está reemplazando a la Sra. María Teresa Frías de Agustinucci, a quien se le concedió licencia sin goce de haberes y se le abonaba el referido beneficio, conforme a lo determinado por la resolución N° 325-82;

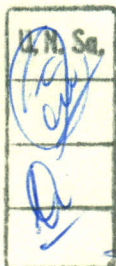
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

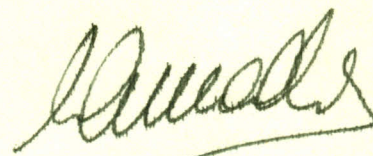
ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Alejandro H. SANDOVAL, auxiliar administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, el suplemento por FALLA DE CAJA pre visto en el Decreto N° 843/77, con el coeficiente 0,22 sobre la asignación de la categoría 1, a partir del 15 de Agosto del corriente año, en lugar de la / Sra. María Teresa FRIAS de AGUSTINUCCI, y mientras dure la licencia sin goce / de haberes acordada a la misma.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución / en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos..



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 457-84